



Exp. N° 0400-5618-2024.-

DECRETO N° 1373 -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

02 SEP 2024

VISTO:

Los presentes obrados, por los cuales se gestiona la adecuación escalafonaria del señor Pablo Sebastián González, personal dependiente de la Secretaría de Deporte, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se infiere de los antecedentes adjuntos el agente precitado, Categoría 3 del Escalafón General Ley N° 3161, planta permanente, obtuvo el título de Licenciado en Actividad Física y Deporte;

Que el agente desempeña tareas inherentes al título obtenido;

Que, en tal contexto, la cuestión encuadra en las previsiones del Artículo 14° inc. j) de la Ley N° 6371 (de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ejercicio 2024);

La intervención de competencia de la Dirección Provincial de Personal (fs. 26/27), Fiscalía de Estado (fs. 29/30) y Dirección Provincial de Presupuesto (fs. 31);

Por todo ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

**ARTICULO 1°.-** Modificase la planta de personal permanente de la Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo, U. de O. 13 -Secretaría de Deporte, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ejercicio 2024 (Ley N° 6371), conforme se indica seguidamente:

SUPRIMESE:

ESCALAFON GENERAL -LEY N° 3161

Cargo	Categoría
1	3

CREASE:

AGRUPAMIENTO PROFESIONAL, ESCALAFON PROFESIONAL -LEY N° 4413

Cargo	Categoría
1	A-1

**ARTICULO 2°.-** Adecuase en el cargo Categoría A-1 del Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional (Ley N° 4413), de la planta de personal permanente de la U. de O. 13 -Secretaría de Deporte, Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo, al Lic. PABLO SEBASTIAN GONZALEZ, CUIL 20-28175529-4, a partir de la fecha del presente Decreto.

**ARTICULO 3°.-** La erogación emergente se atiende con afectación a la respectiva Partida de Gastos en Personal prevista para la U. de O. 13 -Secretaría de Deporte, Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ejercicio 2024 (Ley N° 6371); la que de resultar insuficiente tomará fondos de la Partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Ley 4413" correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.

PABLO CRUZ  
SECRETARIO  
GOBIERNO, JUSTICIA  
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

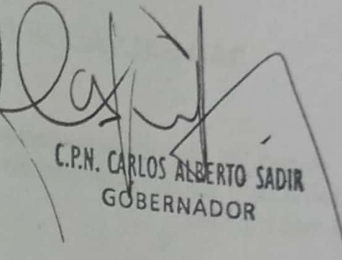
1373 -G-2024.-

**ARTICULO 4°.-** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo, y de Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 5°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Secretaría de Deporte para conocimiento. Fecho, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE

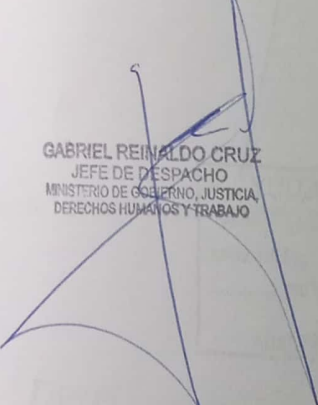


  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR



Dr. NORMANDO M. ALVAREZ GARCIA  
Ministro de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Trabajo

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

  
GABRIEL REINALDO CRUZ  
JEFE DE DESPACHO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,  
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO